

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 066/2025-2026

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 27, 59, 64, 94, 105 y 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


RESUELVE:

Por Dos Tercios de sus miembros presentes, **APROBAR** la solicitud de conminatoria presentada por la asambleísta departamental Marina S. Hoyos Ramos a la Petición de Informe Escrito PIE N° 010/2025-2026 referente a la Contaminación del Río San Juan del Oro. Por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija la autoridad requerida debe remitir la información solicitada **en el plazo de 48 horas**.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios de los Asambleístas presentes en el Pleno, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 21 días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.


Damián Castillo Villarrubia
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abg. Marina S. Hoyos Ramos
SECRETARIA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

10/10 10/10 10/10 10/10
10/10 10/10 10/10 10/10
10/10 10/10 10/10 10/10